

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8409 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 745/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CENTRE CARDIO-VASCULAR SANT JORDI, S.A., con NIF A60050051, con domicilio en calle Balmes, 271, 08006 – Barcelona, que fue reaperturado por auto de fecha 11/12/2018.

La misma resolución que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 KC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación y ha aprobado la rendición de cuentas.

En Barcelona, 13 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200010140-1